

FECHA SOLICITUD	11	03	2022
	DÍA	MES	AÑO

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 DE 2022

-Líder de Proyecto en Minciencias Abrigue-

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "SINCHI", es una Corporación Civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, creada por la Ley 99 de 1993 y organizada en los términos establecidos por la Ley 29 de 1990 y el Decreto 393 de 1991, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio al cual se le aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi ejerce funciones autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudio de los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georeferenciada de la región.

Los retos actuales en la conservación ambiental han llevado la agenda política global hacia la implementación de planes, acuerdos y estrategias dirigidas a mitigar los efectos del Cambio Climático, afrontando la deforestación y reduciendo las emisiones de GEI. Mediante la firma del Acuerdo de París Colombia se comprometió a sentar metas para el cambio climático; estas metas están contenidas en el documento "Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional" (iNDC), del Ministerio de Ambiente, donde se incluyen acciones tales como la adaptación de la agricultura (incluyendo ganadería) y modelos y prácticas de producción forestales, reducción de los impactos de la agricultura por medio de la implementación de nuevas tecnologías y procesos de innovación, acciones para frenar la deforestación y la promoción de usos de la tierra más sostenibles.

La iniciativa DeSIRA (Development Smart Innovation through Research in Agriculture), tiene como objetivo contribuir a la transformación sostenible, productiva y relevante para el clima de los sistemas agrícolas y alimentarios en países de ingresos bajos y medios. En el marco de la iniciativa DeSIRA y con el objetivo de apoyar a Colombia en atender sus metas iNDC y contribuir a la adaptación al cambio climático de comunidades rurales por medio del desarrollo e implementación de agroecología y bioeconomía circular (AEBE) en territorios prioritarios de frontera forestal y pesca artesanal.

En virtud de lo anterior el Instituto SINCHI, firmó con la Unión Europea (UE) contrato de Subvención Acciones Exteriores FOOD/2021/ 423-487, cuyo objeto es *Fortaleciendo las capacidades territoriales para apoyar innovaciones en agroecología, pesca artesanal responsable y bioeconomía circular para la adaptación y mitigación al cambio climático en las fronteras forestales en Colombia-DeSIRA 2020 CO*. En adelante ABRIGUE (Agroecología, Bioeconomía, Innovación, Gobernanza, Unión Europea). Proyecto en el cual, el Instituto SINCHI funge como

FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

coordinador de la acción y como co-solicitantes y co-ejecutores de la subvención el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, MINCIENCIAS, el Centre de Coopération Internationale en Recherche Agronomique pour le Développement – CIRAD- la Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luis Córdoba -UTCH- y la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – AGROSAVIA

ABRIGUE se articula con el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno de Colombia en tres pactos: i) Pacto por Colombia, Pacto por la equidad, 2018 – 2022, que diseñó un “Pacto por la Sostenibilidad: Producir Conservando y Conservar Produciendo” con una agenda de sostenibilidad transversal que busca impulsar una convivencia armoniosa entre distintas formas de producción, con actividades productivas comprometidas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático. Para este propósito tiene como meta la implementación de Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático Sectoriales con priorización de acciones y recursos para cumplir metas de la NDC. ii) Pacto transversal por la “Ciencia, la tecnología y la innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro”, tiene como propósito aumentar la inversión pública y privada en ciencia, tecnología e innovación a través del conocimiento científico y desarrollo de tecnología e innovaciones para transformar la sociedad colombiana y su sector productivo; potenciando la innovación pública a través de herramientas para medir, fortalecer y articular capacidades de innovación y iii) el Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: Campo con progreso, que a través de la estrategia de promover el establecimiento de clústeres que integren a pequeños y medianos productores en zonas aptas para su desarrollo, busca dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural.

ABRIGUE desarrollará acciones en tres zonas específicas y contrastantes de intervención, nominadas como ‘pilotos de innovación’. Estas son: representando la región Amazónica, el departamento del Caquetá; para la región Pacífica, el departamento del Chocó; y para la región de la Orinoquía, el departamento del Meta. Se propone fortalecer la transición de los sectores agricultura, silvicultura, y otros usos de la tierra (AFOLU) y pesca artesanal, hacia sistemas alimentarios agroecológicos y economías de base biológica (AEBE) con potencial de aumentar la competitividad, la productividad, la resiliencia y la eficiencia, mediante un desarrollo inteligente de investigación para la implementación, prueba y monitoreo de innovaciones AEBE, tanto técnicas como organizacionales, para favorecer la transformación de sistemas agro-alimentarios, gestión de la tierra y el fortalecimiento de cadenas de valor. El objetivo es seguir un enfoque territorial ascendente para co-diseñar y probar una canasta de innovaciones AEBE que pueden en últimas informar a otras iniciativas a escala nacional; de tal manera que los esfuerzos intersectoriales e interterritoriales estén articulados para contribuir al cumplimiento de metas del iNDC, al fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de STI (SNCTI), incrementar inversión en STI, y sobre todo, generar nuevas estrategias y mecanismos en los retos contra la deforestación y sus efectos en las emisiones CO₂eq.

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi” es la entidad responsable de la ejecución ante la UE y es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada como una corporación civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes. Ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georreferenciada de la región.

Para dar cumplimiento a su objeto misional, el Instituto Sinchi cuenta con cuatro programas misionales: “Ecosistemas y Recursos Naturales”, “Sostenibilidad e Intervención”, “Dinámicas Socioambientales” y “Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad” y dos programas instrumentales, “Gestión Compartida” y “Fortalecimiento Institucional”. ABRIGUE está vinculado a la estructura temática del programa “Sostenibilidad e Intervención”.

FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

De acuerdo a lo expuesto, y dado que entre el Instituto SINCHI y MINCIENCIAS se firmó el Convenio de Cooperación No. 20210625, cuyo objeto es: “ *Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros que garanticen la ejecución de las acciones enmarcadas en políticas, gobernanza y marcos regulatorios en sistemas alimentarios agroecológicos y economías de base biológica (AEBE), en cumplimiento del proyecto “ Fortaleciendo las capacidades territoriales para la innovación en agroecología, pesca artesanal responsable y bio-economía circular para la adaptación y mitigación del cambio climático en Colombia – DeSIRA 2020CO”, derivado del contrato de subvención No. FOOD /2021/423-487 suscrito entre la Unión Europea y el Instituto SINCHI”, se solicita el presente proceso de contratación, el cual a su vez se encuentra amparado por lo reglado en el numeral 2.1.4 y siguientes de la cláusula segunda del convenio.*

1.2. Justificación Técnica:

ABRIGUE se propone Fortalecer la transición de los sectores AFOLU y pesca artesanal, hacia sistemas alimentarios agroecológicos y economías de base biológica (AEBE) con potencial de aumentar la competitividad, la productividad, la resiliencia y la eficiencia, mediante un desarrollo inteligente de investigación para la implementación, prueba y monitoreo de innovaciones AEBE, tanto técnicas como organizacionales, para favorecer la transformación de sistemas agro-alimentarios, gestión de la tierra y el fortalecimiento de cadenas de valor. Para lograrlo fomentará Innovaciones técnicas y organizacionales para realizar la transición hacia AEBE probadas y adoptadas en el campo por los usuarios; generará capacidades AEBE de los productores y sus organizaciones locales para realizar la transición hacia AEBE; mejorará (o establecerá) cadenas de valor vía bioeconomía en cuanto a su rentabilidad, su resiliencia frente al cambio climático y su huella de carbono y generará capacidades en política, gobernanza y marco regulatorio en AEBE para facilitar la adopción de prácticas AEBE.

ABRIGUE está organizado en 6 Paquetes de Trabajo (PT) interrelacionados. El PT1 se centra en el análisis de las políticas públicas y la generación de capacidades para la gobernanza responsable, alimentando al PT2 en metodologías de análisis político-institucional y nutriéndose de los PT3, 4 y 5 para la generación de análisis conjuntos y transversales. El PT2 se centra en el desarrollo metodológico, la formación de plataformas de innovación (AKIS) y la capacitación para apoyar al diseño de estrategias para las cadenas bioeconómicas con bases agroecológicas (AEBE) y a las estrategias de mercadeo, interactuando con los PT3, 4 y 5, y al diseño de un sistema de monitoreo y evaluación en coordinación con PT6. El PT2 se nutre de los PT3, 4 y 5 para el análisis transversal del impacto socio-ambiental de las cadenas AEBE en relación con la vulnerabilidad y adaptación al cambio climático y su mitigación. Los PT3, 4 y 5 organizan, co-diseñan de manera participativa e implementan las estrategias AEBE en cada uno de los sitios piloto del proyecto en las tres regiones, Caquetá, Meta y Choco; facilitan y capacitan a las plataformas multi-actores, y generan los indicadores de impacto y de adaptación al cambio climático, y aquellos para el monitoreo y la evaluación de las cadenas de valor. El PT6 se encarga de la coordinación del proyecto, la implementación del plan de gestión de conocimientos y de monitoreo y evaluación (en coordinación con PT2), y la comunicación interna y externa del proyecto.

En desarrollo del Convenio; en la CLAUSULA SEGUNDA, COMPROMISOS; numeral 2.1.1, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación MINCIENCIAS En calidad de co-solicitante de la acción, asumió el compromiso de ejecutar a través del INSTITUTO SINCHI los recursos que aporta la Unión Europea y EL MINISTERIO como contrapartida para el cumplimiento de las actividades y resultados a cargo de EL MINISTERIO.

Por su parte, en la CLAUSULA SEGUNDA, COMPROMISOS; numeral 2.2.5, el Instituto SINCHI, se comprometió a adelantar los procesos de contratación que solicite EL MINISTERIO para la ejecución del convenio y del Contrato

FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN
Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

de Subvención No. FOOD/2021/423-487, garantizando siempre la pluralidad de oferentes, los principios contractuales de la UNION EUROPEA y como consecuencia el cumplimiento del anexo IV (procedimientos de contratación de la UNION EUROPEA).

En la CLAUSULA SEGUNDA, COMPROMISOS; numeral 2.3.3, el FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS se comprometió a seguir las instrucciones relativas a la ejecución de este convenio recibidas de EL MINISTERIO, según los parámetros establecidos en el contrato de fiducia mercantil que dio lugar a la creación del Patrimonio Autónomo denominado FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACION, FRANCISCO JOSE DE CALDAS

En la CLAUSULA SEGUNDA, numeral 2.5 COMPROMISOS ESPECIFICOS DEL MINISTERIO DE CIENCIA, Tecnología E INNOVACION se estableció que para el cumplimiento de las actividades a cargo de EL MINISTERIO en el marco de la ejecución del proyecto "DeSIRA 2020CO", es preciso tener en cuenta las actividades reguladas en el Resultado 4 del contrato de subvención No.FOOD/2021/423-487 , resultado que tiene como propósito proveer los análisis y marcos conceptuales a las otros Paquetes de Trabajo - PT (PT2) para el fomento de capacidades locales sobre AEBE, el fortalecimiento la gobernanza territorial entre las instancias de las sistemas nacionales relacionados con la gestión frente al cambio climático, el mejoramiento del entorno político-institucional y el financiamiento para la consolidación y la sostenibilidad de las procesos de desarrollo de las plataformas territoriales de innovación AEBE (PT3, 4 y 5). Adicionalmente, este PT generara evidencia para facilitar el cambio institucional y de políticas a nivel nacional para el mantenimiento y escalamiento de sistemas de innovación y conocimiento agroecológico que reduzcan la deforestación y mitiguen el cambio climático. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el proyecto "Fortaleciendo las capacidades territoriales para la innovación en agroecología, pesca artesanal responsable y bioeconomía circular para la adaptación y mitigación al cambio climático en Colombia - DeSIRA 2020CO", derivado del contrato de subvención No. FOOD/2021/423-487 suscrito entre la Unión Europea y el Instituto SINCHI y sus anexos.

En el anexo e3c_budget_es DeSIRA COL VF-19-4-2021 Presupuesto de la acción, en el ítem 6.52 se previeron recursos para la contratación de un profesional Líder del Proyecto en Minciencias, responsable de la planeación de los temas específicos de gobernanza, política, creación de capacidades y financiamiento, de la toma de decisiones y el arbitraje en estos temas

1.3. Justificación para la convocatoria pública:

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que se presenten las personas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto www.sinchi.org.co para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, realizado por el Comité, será soportado mediante acta.

1.4. Normas aplicables a la contratación:

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, el Contrato de Subvención FOOD 2021/ 423.487 y las Resoluciones que lo modifiquen y adicionen.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El/La contratista se obliga con el Ministerio de Ciencia tecnología e Innovación a prestar sus servicios profesionales como Líder en Minciencias del Proyecto “*Fortaleciendo las capacidades territoriales para apoyar innovaciones en agroecología, pesca artesanal responsable y bioeconomía circular para la adaptación y mitigación al cambio climático en zonas costeras y fronteras forestales en Colombia – ABRIGUE –*”, respondiendo por la planeación, ejecución, monitoreo y provisión de informes de los temas específicos de gobernanza, política, creación de capacidades y financiamiento, y por la gestión de la articulación técnica y operativa de Minciencias con la coordinación del proyecto efectuada por el Instituto SINCHI y con las entidades co-solicitantes.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. Actividades:

El/La contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar las siguientes actividades:

1. actividades del contrato que debe estar acorde con el Plan operativo general del proyecto el cual debe ser aprobado por Minciencias y el supervisor del contrato
2. Coordinar la ejecución técnica y la gestión para la ejecución financiera por parte del Instituto SINCHI del paquete de trabajo I, Resultado IV Política, Gobernanza y Marco regulatorio en AEBE del proyecto; a cargo de Minciencias
3. Desarrollar las actividades de coordinación, articulación y gestión requeridas al interior de Minciencias, con las organizaciones co-solicitantes y actores nacionales y/o regionales y/o locales, para el logro de los resultados, e indicadores establecidos en el marco lógico del proyecto
4. Elaborar y entregar las especificaciones técnicas necesarias para adelantar la contratación de los bienes y servicios que sean necesarios para la ejecución del convenio conforme a los formatos establecidos por el Instituto SINCHI
5. Gestionar y obtener información requerida para el seguimiento, verificación y monitoreo de las acciones de paquete de trabajo I, Resultado IV Política, Gobernanza y Marco regulatorio en AEBE efectuando análisis para determinar el avance en programación de actividades, obtención de entregables, logro de indicadores y cumplimiento de objetivos propuestos en el marco lógico y Plan operativo.
6. Obtener, consolidar y sistematizar información requerida para la presentación de informes técnicos, tanto intermedios como finales, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.14 del convenio; garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Instituto SINCHI y la UE; así como la adecuada trazabilidad de la información

FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y factibilidad Técnica

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004c Versión: 7

Pág. 6 de 11

7. Efectuar la supervisión técnica de los contratos que se suscriban para la ejecución del convenio, como parte de la supervisión compartida acordada en el convenio en los cuales la supervisión administrativa será ejercida por EL INSTITUTO SINCHI
8. Obtener, consolidar y sistematizar información que permita alimentar la cuantificación del avance en el logro de los impactos (Outcomes) del proyecto desde el paquete de trabajo I, Resultado IV Política, Gobernanza y Marco regulatorio en AEBE
9. Participar en las reuniones de comités de trabajo del proyecto que le sean designadas o delegadas por Minciencias o los que sean citados por el coordinador de la Acción (Instituto SINCHI) de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.3 del convenio.
10. Identificar e informar a Minciencias y la coordinación del proyecto las situaciones que limiten, obstaculicen, retrasen, generen riesgo o aumenten la vulnerabilidad en la ejecución integral del proyecto; generar las alertas en una fase temprana, proponer acciones para su mitigación y generar información para evidenciar su trazabilidad
11. Apoyar desde los aspectos que se relacionen con la ejecución del paquete de trabajo I, Resultado IV Política, Gobernanza y Marco regulatorio en AEBE la entrega oportuna de información por parte del Minciencias para el eficiente desarrollo por parte del Instituto Sinchi de las visitas de evaluación UE y los procesos de auditoría al proyecto.
12. Coordinar la adecuada organización de agendas, eventos y actividades derivadas de la ejecución del paquete de trabajo I, Resultado IV Política, Gobernanza y Marco regulatorio en AEBE; garantizando la adecuada sistematización de la información en ellos generada, y la integridad de su conservación y salvaguarda.
13. Efectuar la revisión técnica y gestionar el visto bueno por parte de Minciencias de los informes técnicos y productos de los contratos generados para la ejecución del paquete de trabajo I, Resultado IV Política, Gobernanza y Marco regulatorio en AEBE
14. Asegurar la adecuada gestión documental del proyecto de acuerdo con las disposiciones establecidas en esa materia por Minciencias y el Instituto SINCHI
15. Llevar un banco de imágenes, videos, y cualquier material digital obtenido en desarrollo del proyecto.
16. Mantener copia de seguridad de la información a cargo de acuerdo con las disposiciones establecidas al respecto por Minciencias y el Instituto SINCHI
17. Responder por los elementos bienes, información que se pongan a su disposición propendiendo por su conservación y uso adecuado
18. Mantener informada a la Coordinación del proyecto de manera oportuna, fidedigna y sustentada sobre las actividades realizadas y/o cualquier asunto que requiera atención por el Instituto Sinchi en desarrollo del proyecto
19. Cumplir y velar por el cumplimiento de las normas de bioseguridad COVID en desarrollo de su labor y en las actividades programados en el proyecto

3.2. Informes:

El/La contratista en ejercicio de las actividades arriba descritas, deberá entregar un informe mensual de acuerdo con el plan de trabajo concertado en la *Actividad No. 1* de los presentes términos de referencia, en donde se detallen los alcances obtenidos con el desarrollo de las actividades efectuadas en el respectivo periodo del informe, adjuntando los soportes que evidencien lo contenido en el informe. Para aprobación de informes técnicos por parte del supervisor del contrato, estos deberán contar con visto bueno previo del profesional que ejerza la coordinación técnica del proyecto desde Minciencias.

3.3. Término de ejecución:

El término de ejecución será de veintiséis (26) meses, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

3.4. Término de vigencia del contrato:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

3.5. Valor:

El valor máximo del contrato será de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINETOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$224.542.800)**. El valor del contrato se encuentra exento de IVA.

3.6. Forma de pago:

El valor total del contrato será cancelado en veinticinco (25) pagos mensuales, correspondientes al valor de la oferta adjudicataria, y contra entrega a satisfacción de cada uno de los informes mensuales pactados. para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el certificado de pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.

3.7. Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará al proyecto "Fortaleciendo las capacidades territoriales para apoyar innovaciones en agroecología, pesca artesanal responsable y bioeconomía circular para la adaptación y mitigación al cambio climático en las fronteras forestales en Colombia-DeSIRA 2020 CO. En adelante ABRIGUE"; Rubro: 6. Otros. 6.52 Líder del proyecto en MinCiencias.

3.8. Lugar de Ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en la Ciudad de Bogotá D.C. El/La contratista debe tener disponibilidad para realizar trabajo de campo en los municipios de influencia del proyecto; de requerirse a cualquier punto del territorio Colombiano, de acuerdo a las actividades que se establecen en el Plan Operativo Bial del Proyecto.

3.9. Supervisión:

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será efectuada por quien designe el ordenador del gasto del Instituto Sinchi y para visto bueno de informes técnicos, estos deberán contar con visto bueno previo del profesional que ejerza la coordinación técnica del proyecto desde Minciencias.

3.10. Garantías:

El/La contratista constituirá garantía única a favor de entidades públicas expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare: **a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1 Requisitos mínimos:

- A. FORMACIÓN:** Pregrado: Título Profesional en Ciencias Básicas o Aplicadas, agropecuarias, agrícolas, sociales, Ambientales, Administrativas, financieras, comercio o Humanas y/o afines
- B. EXPERIENCIA GENERAL:** 2 años en aspectos generales de la profesión
- C. EXPERIENCIA ESPECIFICA**
- 1) 3 años en proyectos de investigación o relacionados con ciencia y tecnología
 - 2) 2 años de experiencia en procesos de planeación, formulación, seguimiento y evaluación de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.

4.2 Criterios de evaluación:

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección y evaluación de las propuestas son los siguientes:

CRITERIOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Formación Adicional: Formación a nivel de postgrado en ciencias biológicas o agrarias o agroecológicas	Maestría: 5 puntos Doctorado terminado o en curso: 10 puntos	10
Experiencia específica adicional 1: (adicional a la general y la específica) experiencia en procesos de planeación, formulación, seguimiento y evaluación o la ejecución de proyectos del sector de Ciencia, Tecnología e Innovación	10 puntos por cada año de experiencia	40
Experiencia específica 2: Si la experiencia específica 1 se obtuvo en procesos o proyectos relacionados con la gobernanza o bioeconomía o agroecología	20 puntos por cada año de experiencia específica	40
Propuesta económica	10 puntos	10
TOTAL		100

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje.

4.2.1 Valor de la propuesta económica:

El proponente deberá indicar el valor total de la propuesta económica.

En el valor deberán estar incluidos todos los impuestos, cargos y costos en los que deberá incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

El mayor puntaje se le dará a la propuesta más económica en el valor total, a los demás proponentes se les dará puntaje proporcionalmente mediante la regla de tres inversa.

El valor de la propuesta económica no podrá exceder el valor establecido en la convocatoria, so pena de rechazo.

Otros costos: Los oferentes deberán tener presente al momento de presentar sus respectivas propuestas todos los costos directos e indirectos en que deban incurrir para la ejecución total del contrato.

4.2.2 Criterios de desempate:

El criterio de desempate será el siguiente:

1. En caso de empate, se escogerá al oferente con mayor Experiencia Específica 2.
2. En caso de persistir el empate, se escogerá al oferente con mayor Experiencia Específica 2.
3. Si continua el empate, se utilizará cualquier método aleatorio.

4.3 Experiencia del proponente y forma de acreditarla:

La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje sólo se podrá acreditar a través de certificaciones, en consecuencia, las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité de Contratación evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, el Instituto **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines.

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.

Las certificaciones deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.

Cuando el/la proponente quiera hacer valer experiencia adquirida con el Instituto Sinchi, y no cuente con el certificado que la acredite, al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar copia de la solicitud del mismo, debidamente radicada, dentro del sobre cerrado que contiene la propuesta, hasta antes del cierre de la convocatoria pública, a efectos de que la misma sea tenida en cuenta al momento de la evaluación. En caso de no

cumplirse este requisito, no se hará valer la experiencia adquirida con el Instituto Sinchi que no se encuentre debidamente certificada.

Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del proceso de convocatoria pública.

5. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

- a. Cédula de Ciudadanía
- b. Hoja de Vida actualizada
- c. Soportes académicos (Diplomas y Actas de Grado)
- d. Certificaciones de experiencia. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por este para aclarar o adicionar alguna certificación.
- e. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **ANEXO 1**
- f. Copia de la libreta militar, siempre que reúna condición de Hombre menor de 50 años.
- g. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- h. Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y de medidas correctivas.

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.

7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico juridica@sinchi.org.co y convocatoria011de2022@gmail.com identificando el número de la convocatoria.

Observaciones a la Convocatoria: Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

Observaciones al Informe de Evaluación: El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando tres (3) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firme una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

8. ADENDAS

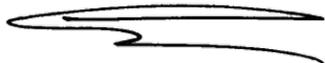
Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de aperturado el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día 17 de marzo del 2022 a partir de las 8:00 a.m hasta el 25 de marzo del 2022 a las 4:00 p.m. Deberán entregarse vía correo electrónico a la cuenta juridica@sinchi.org.co y convocatoria011de2022@gmail.com, identificando el asunto del mensaje como: **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 DEL 2022 – LÍDER DE PROYECTO EN MINCIENCIAS ABRIGUE**

Los documentos deben ser entregados actualizados e identificados en un listado de anexos. El Instituto se abstiene de revisar los documentos que sean enviados fuera del plazo para la presentación de las propuestas. **El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez esté cerrada la convocatoria pública.**

Firma:



CARLOS HERNANDO RODRIGUEZ LEON
Coordinador del Proyecto

Proyectó: Alejandra Betancur O.